

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 277/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.076/18, referente a la Minuta ME/N° 10.908/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual se solicitaba a al Intendencia Municipal informe sobre la situación del Convenio con la Empresa Rodríguez Hnos., referente a la instalación y/o retiro de carteles señalizadores de las calles, asimismo, investigar la destrucción de un bien patrimonial del municipio y proceder a denunciar ante los estamentos correspondientes.
2. Mensaje N° 278/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por María Gladys Galeano.
3. Mensaje N° 279/19 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Club Deportivo de Puerto Sajonia, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el evento denominado “Festival Folklórico de Puerto Sajonia”, a realizarse el martes 26 de febrero del año en curso.
4. Mensaje N° 280/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Claudelina Acuña.
5. Mensaje N° 281/19 S.G., la I.M. remite la Nota VMTIC N° 44/2018, del Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, a través de la cual solicita se incluya al representante del referido Viceministerio en la Mesa Técnica a ser conformada con la Junta Municipal para la reglamentación sobre la situación vinculada al transporte de pasajeros vía aplicaciones de internet que ofrecen las Empresas MUV y UBER.
6. Mensaje N° 282/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.171/19, que guarda relación con la Minuta ME/N° 11.014/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por la cual se reitera a la Intendencia Municipal que fiscalice y dé cumplimiento riguroso a las normas que regulan la materia de explotación de juegos de azar, realizando las verificaciones de todos los casinos, casas de juego, locales y máquinas, en específico, en lo atinente a su Licencia y Patente Comercial, que estén habilitadas por la Intendencia y que dicha habilitación esté homologada por la Junta Municipal, verificar el número de máquinas y que esto sea compatible con la adjudicación de cada local, que cumplan con la normativa de prevención de incendios, así como con la prohibición de emplear menores, y todas las demás disposiciones municipales que les fueren aplicables. De registrarse algún tipo de incumplimiento, aplicar las sanciones previstas con el mayor rigor, además de las medidas de urgencia que las circunstancias ameriten.
7. Mensaje N° 283/19 S.G., la I.M. remite el pedido de Rosa Isolina Velázquez, sobre pedido de prosecución de pago por un terreno municipal.



8. Mensaje N° 284/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.337/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.207/18 S.G., como así también, la Nota ME/N° 2.054/18, para que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, elabore un Dictamen Jurídico respecto al expediente de Roberto Nicolás Valenzano Santacruz, sobre un terreno municipal.
9. Mensaje N° 285/19 S.G., la I.M. remite el pedido presentado por Norma Beatriz Martínez Fernández, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 5.603/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente al precio establecido por el inmueble que le fuera adjudicado en venta a través de dicha resolución.
10. Mensaje N° 286/19 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pagos por un inmueble municipal, presentado por Daniela Torres de Salinas.
11. Mensaje N° 287/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.092/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.196/18 S.G., referente al expediente de Elva Marilén Espinoza de Acosta, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de realizar cuanto sigue: 1) A través de la Dirección General del Área Social, verifique el subsidio otorgado, teniendo en cuenta lo resuelto en la Resolución JM/N° 3.615/17; 2) A través de la Dirección de Catastro, actualice la planilla de valuación a precio de mercado municipal.
12. Mensaje N° 288/19 S.G., la I.M. remite el pedido de subsidio por arrendamiento, presentado por Ana Dolores Servín de Valdez.
13. Mensaje N° 289/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.030/19, referente a la Nota ME/N° 2.291/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos de la calle San Jorge entre Atanasio González y San Pablo, con relación a la caída de la red cloacal de un ramal del Barrio Santa María, debido a la obstrucción y rotura de caños; por lo que solicitaba que el reclamo sea remitido a la ESSAP, a fin de dar una solución al problema.
14. Mensaje N° 290/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.943/18, referente a la Minuta ME/N° 10.856/18, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos, quienes denunciaban el derrame permanente de líquidos al pavimento desde un Salón Velatorio ubicado sobre la Avda. Sacramento entre Walt Disney y Roque Centurión Miranda y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que realice una intervención al Salón Velatorio, a los efectos de constatar la denuncia de los vecinos, aplicar las sanciones correspondientes de conformidad a la legislación vigente.
15. Mensaje N° 291/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.018/18, referente a la Minuta ME/N° 10.935/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Universitarios del Chaco y Ecuador.
16. Mensaje N° 292/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.156/18, referente a la Nota ME/N° 1.649/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Morra,



quienes denunciaban que sobre la calle Moisés Bertoni y Comandante Salaskín existe un bache de gran tamaño luego de que la ESSAP realizara trabajos de reparación y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.

17. Mensaje N° 293/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.152/18, referente a la Nota ME/N° 1.642/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denunciaban que sobre la calle Del Carmen casi Avda. Madame Lynch existen baches de gran tamaño y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
18. Mensaje N° 294/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.375/18, referente a la Minuta ME/N° 10.264/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Gral. Elizardo Aquino en su intersección con la calle José Asunción Flores.
19. Mensaje N° 295/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.761/18, referente a la Minuta ME/N° 9.604/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de las arterias del Mercado Central de Abasto.
20. Mensaje N° 296/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.001/18, referente a la Minuta ME/N° 8.842/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Arturo Pereira, desde Mayor Joel Estigarribia hasta Cnel. Francisco Martínez.
21. Mensaje N° 297/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.564/17, referente a la Minuta ME/N° 7.354/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tavyterá, desde la calle Tobatí hasta la calle sin nombre.
22. Mensaje N° 298/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.089/18, referente a la Minuta ME/N° 7.909/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Tavyterá y Tobatí.
23. Mensaje N° 299/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.416/18, referente a la Nota ME/N° 2.181/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la calle Manuel Gondra, quienes denunciaban que la referida calle, en su intersección con la calle Estados Unidos, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitaban el arreglo y recapado de la misma y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y recapado de la calle mencionada.
24. Mensaje N° 300/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Mirian Elvira Moreno de Ramos.



25. Mensaje N° 301/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.415/18, referente a la Nota ME/N° 2.180/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de la Avda. Madame Lynch, quienes denunciaban que la referida avenida, desde la calle Cnel. Alejo Silva hasta José Pappalardo, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que solicitaban el arreglo y recapado de la misma y, en tal sentido, peticionaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y recapado de la avenida mencionada.
26. Mensaje N° 302/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.806/18, referente a la Nota ME/N° 2.048/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Los Laureles, quienes solicitaban el arreglo de la calle De Las Palmeras en su intersección con Cruz del Defensor y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de las vías correspondientes, proceda a la verificación pertinente e informe si dicho reclamo fue subsanado, caso contrario, realice los trabajos correspondientes.
27. Mensaje N° 303/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.061/18, referente a la Nota ME/N° 1.844/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación y posterior arreglo de las calles Manuel Pérez y Fortín Toledo, que es utilizado como camino alternativo por las obras de alcantarillado de la Avda. Perú.
28. Mensaje N° 304/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.944/18, referente a la Minuta ME/N° 8.776/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Ñeembucú, desde la Avda. De La Victoria hasta Ybapurú.
29. Mensaje N° 305/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.067/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la cual se remitió, a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 2.127/18, del Sr. Roberto Fabián Duarte Gavilán, en la que aludía a la supuesta estafa de la cual fue víctima en la Parada de Taxi N° 78, sito en la calle Melvin Jones esquina España.
30. Mensaje N° 306/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.629/18, referente a la Minuta ME/N° 10.527/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia realizada, a través de un programa en Radio Ñandutí, sobre la maratón realizada el domingo 11 de noviembre del año pasado, que obligó al cierre temporal de las Avdas. Mcal. López y España y las calles conectoras, por lo que se sugirió que eventos de ese tipo se realicen en la Avda. Costanera José A. Flores y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, atienda lo recomendado por la ciudadanía.
31. Mensaje N° 307/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.358/18, referente a la Nota ME/N° 1.692/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Pettrossi, quienes denunciaban que la calle Ana Díaz desde la Avda. Perú hasta la Avda. Próceres de Mayo, se encuentra en malas condiciones, por lo que solicitaban el recapado de dicha arteria y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y posteriormente, brinde una solución.



32. Mensaje N° 308/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.430/18, referente a la Minuta ME/N° 8.264/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle José Luis Appleyard entre Néstor Romero Valdovinos y Máxima Lugo.
33. Mensaje N° 309/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.196/18, referente a la Nota ME/N° 2.137/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denunciaban que en la intersección de las Avdas. Artigas y Perú existe un desnivel de aproximadamente 5 metros que constituye un peligro para los que transitan por la zona, por lo que solicitaban que el mismo sea rellenado y recapado de forma urgente y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a la verificación pertinente y al arreglo requerido.
34. Mensaje N° 310/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.666/18, referente a la Minuta ME/N° 9.515/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú.
35. Mensaje N° 311/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.472/17, referente a la Minuta ME/N° 7.255/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual aludía a la falta de recolección de ramas acumuladas sobre la Avda. Santa Teresa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la misma.
36. Mensaje N° 312/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.604/18, referente a la Minuta ME/N° 10.498/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Ñeembucú entre la Avda. De La Victoria y la calle Ybapurú.
37. Mensaje N° 313/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.680/18, referente a la Minuta ME/N° 10.580/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Tavyterá, desde Tobatí hasta Pasillo.
38. Mensaje N° 314/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 19 de febrero de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS DESAGÜES PLUVIALES, CAUCES HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE LA COLMATACIÓN DE LOS CAUCES POR BASURAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 349.540, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
39. Mensaje N° 315/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Frigorífico Guaraní S.A.C.I.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada empresa, el padrinazgo del Paseo Central ubicado en la Avda. Mcal. López en el tramo comprendido entre las calles Cptán. Nudelmann y Ulrico Schmidel de la Ciudad de Asunción, en el marco de su Responsabilidad Social y Empresarial.



40. Mensaje N° 316/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Desarrollo Inmobiliarios Hoteleros S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
41. Mensaje N° 317/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Agroforestal Caapucu-mí S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
42. Mensaje N° 318/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Delicia Teodora Richer Rolón, sobre regularización de unificación de lotes y unificación.
43. Mensaje N° 319/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la presentación de estudio y datos técnicos solicitados por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Asunción, para el ajuste del parque automotor presentado por la Empresa de Transporte Po'a Rendá S.R.L.
44. Mensaje N° 320/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay, sobre rectificación de la Resolución N° 15 DCM, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-1430-02/03/04/05/06, con Matrículas Nos. 9.065-U-A05, 9.064-U-A05, 12.968-U-A05, 2.692-U-A05 y 12.579-U-A05, del Distrito de La Recoleta.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.351/19, del Sr. Enrique Quevedo Paiva, por medio de la cual solicita el desistimiento de la petición de fraccionamiento de su propiedad ubicada sobre la calle Ana Díaz N° 1.031 c/ Año 1.811, del Barrio Pinozá, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0954-54, remitida a la Corporación Legislativa por Mensaje N° 119/19 S.G., obrante en la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.352/19, de los Sres. Lidia López y Mike Ziemeck, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, de la Organización Internacional Sin Fronteras de Derechos Humanos, a través de la cual plantean diversas inquietudes referentes a la obra que se pretende realizar y que afecta al Jardín Botánico.
3. N° 2.353/19, de la Sra. Gladys Galeano y el Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), por medio de la cual reiteran que se haga efectivo el dictamen jurídico que hizo lugar a la reconsideración planteada contra la resolución administrativa que resolvió la destitución del funcionario Cristhian Luis Balbuena Toledo, por lo que solicitan su reincorporación.
4. N° 2.354/19, del Ing. Juan Aguilera, Director de Marketing, Ventas y Servicios de la Universidad Americana, mediante la cual solicita el cierre de la Avda. Brasilia entre Tte. Vicente Jara y Tte. 2° Benigno Villamayor, el miércoles 6 de marzo del año en curso, desde las 12:00 hs. hasta las 22:00 hs., en atención al evento artístico y a los actos protocolares de interés académico a ser desarrollado en el marco del inicio de clases.
5. N° 2.355/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita permiso desde el jueves 21 de febrero al miércoles 6 de marzo de 2019, debido a que participará en la Gira "Desarrollo Urbano e Innovación Tecnológica", a realizarse en el Instituto Internacional de Liderazgo Campus Beit Beri en el Estado de Israel, autorizado por Resolución PJM/N° 8.320/19 y Resolución PJM/N° 4.066/19, a fin de



aplicar lo dispuesto en el Reglamento Interno, en cuanto a la sucesión de la Mesa Directiva de la Corporación.

6. N° 2.356/19, de la Sra. Eulogia Fernández, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
7. N° 2.357/19, de la Sra. Liz Karina Da Silva, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
8. N° 2.358/19, de la Sra. Deojelia Duarte Leguizamón, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
9. N° 2.359/19, de la Sra. Barcilia Cubilla, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
10. N° 2.360/19, del Sr. Concepción Mario Cuevas, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
11. N° 2.361/19, de la Sra. Sulma Antonia Cuevas Ovelar, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
12. N° 2.362/19, de la Sra. Teresa Dejesús Bael de Prieto, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
13. N° 2.363/19, del Sr. Ramón Silveiro Cuevas, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
14. N° 2.364/19, de la Sra. Dominga Valenzuela de Lugo, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
15. N° 2.365/19, de la Sra. Cynthia Andrea Bael, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
16. N° 2.366/19, de la Sra. Agapita Fernández de Báez, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
17. N° 2.367/19, de la Sra. Sirley Andrea Da Silva, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.



18. N° 2.368/19, de la Sra. Porfiria Duarte Morínigo, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
19. N° 2.369/19, de la Sra. Patrocinia Escobar de Colmán, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
20. N° 2.370/19, de la Sra. Isabel López Enciso, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
21. N° 2.371/19, de la Sra. Elizabeth Duarte Leguizamón y del Sr. Vicente Duarte Leguizamón, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
22. N° 2.372/19, del Sr. Narciso Vera Benítez, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
23. N° 2.373/19, del Sr. Francisco Javier Valenzuela, bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
24. N° 2.374/19, del Sr. Alfredo Ramón Cuevas V., bajo patrocinio de abogados, por medio de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 1.518/16, por la cual se deniega la solicitud presentada con relación a un pedido de informe de lote.
25. N° 2.375/19, del Abog. Sergio A. Dejesús, en representación de la Firma Servicio Integral de Sepelios S.A., a través de la cual hace referencia a la solicitud de demolición de una edificación existente en la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0334-09, que por Ord. N° 89/17 se encuentra excluido del Catálogo de Edificios y Sitios de Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de Asunción”, por lo que solicita que la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial continúe con los trámites de rigor a los efectos pertinentes.
26. N° 2.376/19, del Sr. Darío Sosimo Fleitas Ozuna, Presidente de la Asociación de Guías y Asistentes de Pasajeros de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por medio de la cual solicita que la referida asociación sea reconocida a través de una resolución administrativa, así como la realización de una audiencia con los concejales miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Corporación. Se adjunta antecedentes.
27. N° 2.377/19, de la Sra. Susana H. de Saldívar y del Sr. Gustavo J. Argüello L., Directora y Director Gerente General, respectivamente, de la Financiera Río S.A.E.C.A., fiduciaria del Fideicomiso Edipar I, a través de la cual solicitan la rectificación de la Resolución JM/N° 8.095/18, en lo que respecta al sujeto adjudicado del excedente municipal con Cta. Cte. Ctral. 14-0683-24, debiendo ser lo correcto: “Financiera Río S.A.E.C.A., en calidad de fiduciaria del Fideicomiso Edipar I” y no Financiera Río S.A.



28. N° 2.379/19, del Abog. Bernardino Martínez, a través de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mburucuyá, quienes manifiestan que sobre la calle Dr. Gatti esquina Julio Correa existe un edificio frente al cual se estacionan vehículos que obstruyen el paso peatonal, por lo que solicitan que se tomen las medidas al respecto de forma urgente para evitar accidentes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.
29. N° 2.380/19, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan que sobre la Avda. Mcal. López y R.I. 4 “Curupayty” existe un árbol de gran tamaño a punto de caerse, por lo que solicitan la poda del mismo, a fin de evitar accidentes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.
30. N° 2.381/19, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos de la Comisión Vecinal Acá Verá, del Barrio Bernardino Caballero, quienes solicitan la verificación de los caños que desembocan en la Plaza Infantil Tarumá, la cual se encuentra constantemente inundada por aguas que son vaciadas de un lavadero de la zona, por lo que solicitan el entubamiento adecuado para evitar futuras situaciones insalubre, asimismo, solicitan que la calle Acá Verá sea de un solo sentido, ya que son muchos los accidentes que ocurren en la intersección con la calle Herminio Giménez y Acá Verá y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.
31. N° 2.382/19, del Abog. Bernardino Martínez, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Republicano, quienes manifiestan que en la calle Practicante Dionisio Jara entre Dr. Raúl Casal y Manuel Miltos existe un paseo peatonal que se encuentra en pésimas condiciones, que fue utilizado como asentamiento temporal de personas damnificadas, por lo que solicitan la limpieza del mismo y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.
32. N° 2.383/19, del Concejal Humberto Blasco, Vicepresidente de la Corporación Legislativa, por medio de la cual comunica su ausencia del 21 de febrero al 6 de marzo del año en curso, en virtud de la Resolución PJM/N° 8.320/19, por la cual se le designa, entre otros, como representante de la Junta Municipal, en la gira “Desarrollo Urbano e Innovación Tecnológica”, que tendrá lugar en el Instituto Internacional de Liderazgo Campus Beit Beri en el Estado de Israel.
33. N° 2.384/19, del Sr. Julio Vicente Ullón Brizuela, Ministro – Secretario General y Jefe de Gabinete Civil de la Presidencia de la República, por medio de la cual remite, para conocimiento y fines pertinentes, una copia original del Memorándum de Entendimiento sobre Proyectos y Mecanismos para el Desarrollo y la Ejecución del Plan Maestro de la Franja Costera de Asunción, resultado de las actividades desarrolladas entre el Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno Municipal de Asunción.
34. N° 2.385/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual comunica que no asistirá a la Sesión Ordinaria de la Corporación Legislativa del miércoles 6 de



marzo de 2019, debido a que se encontrará participando de la Muni Gira 2019, que se desarrollará en el Estado de Israel.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 11.142/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba que las comisiones correspondientes estudien la posibilidad de alguna medida u ordenanza que pueda regular o prohibir la venta de jaulas trampa, gomera (ondita) y resorteras, a fin de promover la conservación de la gran diversidad de aves de la Ciudad de Asunción.

***Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 11.142/19, de fecha 01/02/19 a la Intendencia Municipal y solicitar que por medio de sus direcciones correspondientes realicen un estudio de lo solicitado por el autor de la minuta Oscar Rodríguez y remitan, a esta Corporación Legislativa, en un plazo no mayor de 15 días su parecer jurídico y la factibilidad de su aplicación”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 222/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Adóptame y la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Adóptame y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación entre ambas instituciones, quienes se comprometen a dar la prioridad necesaria a las acciones conjuntas para la atención de animales de las familias de escasos recursos en situación vulnerable de los barrios más necesitados de la ciudad de Asunción. Destinando a Recursos Humanos y materiales en forma conjunta para brindar asistencia requerida a favor del bienestar de los animales; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Adóptame y la Municipalidad de Asunción”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 225/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de padrinazgo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A”.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “Convenio de padrinazgo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A.”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de padrinazgo Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Panal Compañía de Seguros Generales S.A.”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.



4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.055/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Reglamento General de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “APROBAR el Reglamento General de la Policía Municipal de Tránsito, quedando el mismo redactado de la siguiente forma:” Se remite el dictamen de referencia.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 523/17 S.G., a través del cual la Intendencia municipal responde a la Resolución JM/N° 2.212/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal sugerir las recomendaciones del Informe DEVyE N° 380/16 y constituir un equipo de trabajo interdependencia para el desarrollo del Proyecto de Ordenanza por el cual se reglamenta la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos en espacios públicos.

***Recomendación: “SANCIONAR una “Ordenanza por la cual se reglamenta la instalación de estaciones de carga de vehículos eléctricos en espacios públicos”. Se remite el dictamen de referencia.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 812/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.549/18, referente a la Nota ME/N° 1.637/18, de Miguel Sosa Cabañas, Presidente del Club Cerro Cora, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe sobre la situación actual del inmueble fiscal que ocupa el Club Cerro Corá.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, remita un informe sobre la situación legal del inmueble que ocupa el Club Cerro Corá”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 228/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 146/19 I., por la cual se declara desierto la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 20/2017 denominado “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” – ID N° 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones. Asimismo, se solicita la autorización correspondiente para realizar un nuevo llamado en caso de que persista la necesidad.

***Recomendación: “Artículo 1°) HOMOLOGAR la Resolución N° 146/2019 I. de fecha 07/02/19, remitido por Mensaje N° 228/19 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 20/2017 denominado “ADQUISICION DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” - ID 336.116, de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1: Dirección de Adquisiciones, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.**



Art. 2°: REMITIR la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio, homologación y autorización para realizar un nuevo llamado, en caso de que persista la necesidad”.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 180/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.854/18, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado si la Asociación Guyra Paraguay ha dado cumplimiento en cuanto a las tareas específicas establecidas en la Cláusula Tercera del Convenio aprobado por Resolución JM/N° 3.515/12, y sobre las inversiones que viene realizando la Asociación Guyra Paraguay para la ejecución de los trabajos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la citada resolución.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 180/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la corporación legislativa”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.074/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita rectificación de la Resolución JM/N° 5.981/13, en la parte concerniente a las dimensiones lineales, superficie y linderos, de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-09, ubicado en la Calle II y Obispo Maíz del Barrio San Vicente, Distrito de Nuestra Señora Santa María de la Asunción.

***Recomendación: “RECTIFICAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 5.981/13 de fecha 30 de noviembre del 2013 específicamente en la parte concerniente al lindero sur, debiendo ser lo correcto: AL SUR: mide (21,50 +2,70+27,84) mts. y linda con parte de los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 13-0122-10/11, de conformidad al informe de la Dirección de Catastro de fecha 02 de octubre de 2018”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.944/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.257/17, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 213/17 S.G., con todos sus antecedentes, para que, a través de las respectivas direcciones, realice una nueva verificación de ocupación y necesidad social del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1258-18, informando quienes efectivamente ocupan el lugar en cuestión, y remitir un Dictamen Técnico y Jurídico a la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER en arrendamiento a favor de la Sra. CEFERINA LÓPEZ, con usufructo a favor de su hermano Señor DARÍO LÓPEZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras; el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1258-18, inscripto de la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 15.571 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 12,00m y linda la calle Ernesto Franco.

AL SUR: mide 12,00m y linda con el Club Trinidense.

AL ESTE: mide 21,15m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-16.



AL OESTE: mide 21,15m y linda derecho municipal ocupado.

SUPERFICIE TOTAL: mide 252,2510 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente con el usufructo mencionado.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.965/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.862/17 Art. 1º y, en consecuencia, remite a esta Corporación planilla de valuación a precio libre de mercado inmobiliario, previa conformidad del recurrente, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR en Venta a favor del Sr. MARIO MARTÍN CASCO FLORES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-16, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 8,08m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-17

AL SUR: mide 12,11m y linda con la calle Coronel Bóveda

AL ESTE: mide 12,49m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1400-15

AL OESTE: mide 17,39m y linda con la calle 2

SUPERFICIE: mide 141,4164m²

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, a favor del recurrente, estableciéndose para el efecto la suma de Gs 49.474.500 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos) de conformidad a la planilla de avaluación de fecha 23 de octubre de 2018, a la cual el recurrente deberá dar su conformidad y establecer la forma de pago.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Así mismo notificar al recurrente, atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.088/18 a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y aprobación el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 7.068/18, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0191-85, debiendo ser lo correcto Cta. Cte. Ctral. N° 15-0690-14.

***Recomendación: “RECTIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 7.068/18, de fecha 19 de setiembre de 2018, en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral.,**



debiendo ser lo correcto "...Cta. Cte. Ctral. N° 15-0690-14..." de conformidad a los informes obrantes en el expediente".

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.122/18, de los representantes del Centro Comunitario de Capacitación de Jóvenes y Adultos, TEKÓ MARANGATÚ, señores JUSTINO CUBILLA LÓPEZ, ABILIO RAMÓN OJEDA VERA, JOSÉ NATIVIDAD PERALTA MEZA, a través del cual solicitaban la autorización de uso o arrendamiento de la Isla San Francisco, Km. 398-401 que se encuentra dentro del dominio de la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación: "REMITIR a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 2.122/18, de fecha 26 de Setiembre de 2018, de los representantes del Centro Comunitario de Capacitación de Jóvenes y Adultos TEKÓ MARANGATÚ, a la Intendencia Municipal para que a través de sus direcciones correspondientes elaboren un informe técnico y jurídico sobre la factibilidad de lo solicitado".**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.070/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la Rectificación de la Resolución JM/N° 5.346/18, en su Art. 1° en la parte concerniente a la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0685 (parte), debiendo ser lo correcto Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617 (parte), referente al inmueble ubicado en Pasillo existente c/callejón del Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: "RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 5.346/18, de fecha 14 de marzo de 2018, debiendo ser lo correcto "Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617(parte)...", de conformidad a los informes técnicos obrantes".**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.943/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.864/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.208/18 S.G., referente al expediente de la Sra. NORMA TERESA ALFONZO DE GONZÁLEZ, a la Intendencia Municipal, encomendando que, a través de las direcciones respectivas, se informe cuanto sigue: 1. Criterio considerado con respecto al pedido de subsidio en caso de compra de derechos de terceros sin intervención municipal (aplicando subsidiariamente el Art. N° 33 de la Ordenanza N° 33/95, en su parte pertinente), por el perjuicio económico que sufre la Institución por el incumplimiento del ocupante que transfiere sin intervención de la Institución. 2. Actualizar planilla de evaluación a precio de mercado municipal.

***Recomendación: "Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la Sra. NORMA TERESA ALFONZO de GONZÁLEZ el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-562-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 40,00m y linda con los lotes Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 11-0562-01/12/11/10.

AL SUR: mide 40,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0562-03.

AL ESTE: mide 10,00m y linda con Calle Rojas Silva.

AL OESTE: mide 10,00m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 11-0562-05.

SUPERFICIE TOTAL: mide 400,00 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente al interesado abonar Gs.



46.476.354 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil, Trecientos Cincuenta y Cuatro).

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar al recurrente, que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.073/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.342/18, por la cual se remite a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.600/18 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos, se elabore un Dictamen Jurídico en los términos del Art.44º de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 2.073/18 S.G., de fecha 26 de noviembre de 2018 con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal para que través de sus respectivas direcciones defina si resulta factible el uso del derecho de preferencia con respecto al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-851-13, pudiéndose prever el costo en el presupuesto para el año 2.020, de conformidad al Art. 51 de la Ordenanza JM/N° 33/95, caso contrario se devuelvan todos los antecedentes a esta Corporación Legislativa, a fin de dar curso al pedido de la señora FLORINDA CABRERA RODAS”.**

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.082/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio el pedido de informe presentado por la Señora ROSA ISABEL PAVÓN VDA. DE CÁRDENAS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-987-21, con Finca N° 5.318, ubicado en las calles; Tte. Agustín Caballero c/ O’Higgins, Barrio Virgen de Fátima de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º REVOCAR la Resolución JM/N° 469/93, de fecha 23/06/93, en todos y cada uno de sus términos.**

Art. 2º CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Señora MIRTA MARGARITA GAUTO, a precio de mercado municipal, debiendo la recurrente asumir la obligación de pago de lo adeudado por la anterior, sin derecho a subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-987-21, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de La Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 7,00m y linda con la calle Tte. Agustín Caballero Carrillo

AL SUR: mide 7,00m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-987-14

AL ESTE: mide 35,25m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-987-22.

AL OESTE: mide 35,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-987-20.

SUPERFICIE TOTAL: mide 246,57 metros cuadrados.



Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.089/18, a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración el expediente presentado por la Señora NINFA RAMONA ROMÁN, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0971-06, con Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Tte. Olimpo Escobar c/ Américo Perinciolo Merlo.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución N° 2.100/78 de fecha 21 de setiembre de 1.978, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora NINFA RAMONA ROMAN, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0971-06, Finca N° 4.325 del Distrito de Santísima Trinidad cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

AL NORTE: mide 8,36m y linda con Cta. Cte. Ctral. 15-971-05.

AL SUR: mide 17,42m y linda con la calle Teniente 2º Olimpo Escobar.

AL ESTE: mide 33,26m y linda con la calle Américo Merlo.

AL OESTE: mide 32,00m y linda con Cta. Cte. Ctral. 15-971-08.

SUPERFICIE: mide 412,48 metros cuadrados.

Art. 3º) AUTORIZAR a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento, recomendando como canon de arrendamiento los últimos 5 años tributarios.

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.146/18 S.G., a través del cual Intendencia Municipal remite para estudio y consideración el pedido de informe de lote municipal presentado por el señor LUIS ALBERTO CAPDEVILA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-11, Finca N° 5.318, ubicado en la calle Sgto. 1º Pedro Monges c/ Tte. Cnel. Isaías Jara P., del Barrio María Auxiliadora de Loma Pytá.

***Recomendación: “Art. 1º REVOCAR la Resolución JM N° 442/94, de fecha 24 de agosto de 1994, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del Señor LUIS ALBERTO CAPDEVILA, a precio de mercado municipal, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-11, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de la Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 38,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-10

AL SUR: mide 38,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-12

AL ESTE: mide 12,00m y linda con la calle Sgto. 1º Pedro Monges



AL OESTE: mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1013-16 y 07

SUPERFICIE: mide 456,00 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, se notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.923/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por las señoras MARÍA HILDA RIQUELME DE ARANDA Y PETRONA RIQUELME GONZÁLEZ, correspondiente al inmueble con Finca N° 10.121 Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en calle: 35 Proyectadas entre Capitán Figari y Paí Pérez, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art.1°) CEDER EN USO a favor de la Señora PETRONA RIQUELME GONZALEZ, sin perjuicio de derechos de terceros con respecto a las mejoras, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 11,00m y linda con la Calle 35 Proyectadas.

AL SUR: mide 11,00m y linda con Derecho Municipal Ocupado

AL ESTE: mide 30,00m y linda con Derecho Municipal Ocupado

AL OESTE: mide 30,00m y linda con Derecho Municipal Ocupado

SUPERFICIE: mide 330,00 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de la recurrente.

Art. 3°) DENEGAR la solicitud presentada por la MARÍA HILDA RIQUELME DE ARANDA de conformidad al informe de fecha 10 de octubre de 2018, emitido por la Dirección General del Área Social, a través del cual se determina el mejor derecho de las partes.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente proceda al cobro de canon establecido en concepto de uso de suelo, según lo establecido en la Ordenanza N° 33/95” Tierras Municipales”.

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.966/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración el pedido de permiso de uso de lote presentado por los Señores GABINO ROMERO AMARILLA y LUIS ALEJANDRO ROMERO TORRES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-20, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Arandú Rapé y Coronel Bóveda, Barrio San Lorenzo.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.966/18, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección General del Área Social, se verifique in situ la ocupación y se establezca el mejor derecho de las partes, una vez realizado dicho trámite se remita a esta Corporación Legislativa para su consideración”.**



22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.165/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para estudio y consideración el pedido de informe de terreno presentado por el señor GILL ESCURRA ACUÑA, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01, con Finca N° 1.261, ubicado en la calle Indias c/ calle existente, Barrio Tablada Nueva, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por el señor GILL ESCURRA ACUÑA, sobre pedido de informe sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0059-01, con Finca N° 1.261, ubicado en la calle Indias c/ calle existente, Barrio Tablada Nueva, Distrito Santísima Trinidad actualmente expropiado a favor de la Municipalidad de Asunción y que hasta la fecha no se ha protocolizado por hallarse en proceso judicial la mensura requerida para su posterior inscripción.**

Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR en el sentido de introducción o modificaciones de mejoras y/o transferencia, bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.041/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de compra de terreno, presentado por la señora ROSALIA GONZÁLEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-22, con Finca N° 15.744, ubicado en Sargento Benítez casi Tte. Pino González, del Barrio Campo Grande del Distrito de Santísima Trinidad; y la Nota ME/N° 2.260/18, presentada por la recurrente a través de la cual solicitaba pagar un valor que no sea superior al valor social.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA directa a favor de la Señora ROSALIA GONZALEZ Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-22 con Finca N° 15.744, ubicado en Sargento Benítez casi Tte. Pino González, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 26,50+4,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-23/25.

AL SUR: mide 32,70m y linda con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1301-21.

AL ESTE: mide 2,00m y linda con Cta. Cte. Ctral N° 15-1301-21.

AL OESTE: mide 10,00m y linda con la calle Sargento Benítez.

SUPERFICIE TOTAL: mide 184,00 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar en su totalidad el monto de Gs.80.000.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES), en concepto de precio de venta, cuya forma y/o modalidad de pago deberá establecerse a través de la Dirección de Recaudaciones.

Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá



durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.763/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora CAMILA DEL ROCÍO DUARTE BELOTTO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1007-28, con Finca N° 5.318, del Barrio San Francisco, Calle 29 c/ Tte. Monges, Distrito Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.763/18 S.G., de fecha 12 de octubre de 2018, con todos sus antecedentes, para que a través de sus direcciones correspondientes se expidan emitiendo un informe técnico y jurídico de cuanto sigue:**

• **Criterio asumido por la Dirección General del Área social, para conceder el subsidio del 60%, en atención al origen de la ocupación (transferencia sin autorización y no registró pago alguno).**

• **Establecer la liquidación del canon sin la inclusión del subsidio.**

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus dependencias correspondientes, previa cancelación del pago del arrendamiento remita todos los antecedentes a esta Corporación Legislativa para su posterior adjudicación en venta”.

25. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.144/18, de Máximo Cuéllar, a través de la cual solicitaba reconsideración de la Resolución JM/N° 2.918/08, por la cual se le deniega el pedido presentado con relación a un terreno municipal.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.144/18 de fecha 08 de octubre de 2018, presentada por el señor MÁXIMO CUÉLLAR, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que han dado origen a la Resolución JM/N° 2.918/08, para su estudio y consideración”.**

26. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.069/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Julio Daniel Rodríguez, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.776/18, por la cual, entre otras cosas, se revoca la Resolución JM/N° 124/96, que autorizaba a la Intendencia Municipal la firma del contrato de permiso de uso de un inmueble municipal, a favor del recurrente.

***Recomendación: “DENEGAR el pedido de reconsideración del contenido de la Resolución JM/N° 5.776/18, de fecha 21 de mayo de 2018, presentado por el señor JULIO DANIEL RODRÍGUEZ, por no presentar hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por esta Corporación”.**

27. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.249/18, presentado por el señor RUFINO ZAPATA QUINTANA, a través de la cual solicitaba la reconsideración de la Resolución JM/N° 2.472/16, correspondiente al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 19-1091(parte), del Distrito de Santa María de la Asunción (ex Lambaré), ubicado en la calle 29 de Setiembre c/ Guaraní, del Barrio Itá Enramada.



***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.249/18, presentada por el señor RUFINO ZAPATA QUINTANA, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que han dado origen a la Resolución JM/N° 2.472/16, para su posterior estudio y consideración”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.311/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.118/18, referente a la Minuta ME/N° 7.942/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de varios vecinos, quienes peticionaban la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano en su intersección con la Avenida Colon y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal a través de las direcciones competentes, medie los mecanismos para dar respuesta a los recurrentes, con cargo de informar sobre lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.311/18 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 16/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.128/18, referente a la Minuta ME/N° 8.952/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al arreglo de la calle Avda. De la Victoria entre Incienso e Ybyrayú.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 16/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.952/18”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 17/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.106/18, referente a la Minuta ME/N° 8.926/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda al arreglo de la calle Morelos, del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 17/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 21/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.427/18, referente a la Minuta ME/N° 10.319/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la regulación de la capa asfáltica de la Avda. Gral. Santos, antes de su intersección con la Avda. Félix Bogado.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 21/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de la Policía Municipal de Asunción y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.319/18”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 22/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.405/18, referente a la Minuta ME/N° 10.301/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tte. 1° Lidio Cantaluppi, del Barrio Santa Librada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 22/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 2 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.301/18”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 64/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.686/18, referente a la Minuta ME/N° 10.588/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la fiscalización de las obras de entubamiento que clausura varias cuadras sobre la calle Padre Rafael Elizeche casi Ecuador, a fin de determinar las causas del retraso y las recomendaciones técnicas sobre los pasos a seguir, teniendo en cuenta como fin principal precautelar la seguridad de las personas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 64/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y copia al autor de la Minuta ME/N° 10.588/18”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 198/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.780/18, referente a la Minuta ME/N° 10.684/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes reclamaban la poca iluminación de la plaza Olímpica y los problemas que esto representa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 198/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.684/18”.**

35. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 195/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicitaba el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN” - ID N° 355.419, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.



***Recomendación:** “Art. 1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 195/19 S.G., de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN”- ID N° 355.419”.

36. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 214/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda de Modificación de las Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTROS DE DATOS” ID N° 342.841.

***Recomendación:** “APROBAR LA ADENDA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 1, de fecha 1 de febrero del 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional – (SBE)N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTROS DE DATOS” ID N° 342.841, remitida por medio del Mensaje N° 214/19 S.G....”. Se remite el dictamen de referencia.

37. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N°215/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Adenda N° 7, de la Licitación Pública Nacional – (SBE) N° 11/18, para el “MONTAJE DE CENTROS DE DATOS” ID N° 342.841.

***Recomendación:** “APROBAR LA ADENDA N° 7, de fecha 31 de enero del 2019, de la Licitación Pública Nacional – (SBE)N° 11/2018, para el “MONTAJE DE CENTROS DE DATOS” ID N° 342.841, remitido por medio del Mensaje N° 215/2019 S.G.,
ADENDA N° 7
LICITACION PÚBLICA NACIONAL – (SBE) N° 11/2018
MONTAJE DE CENTRO DE DATOS
ID N° 342.841. Se modifica el calendario de eventos publicados en el SICP. Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.

38. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 02/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.105/18, referente a la Minuta ME/N° 8.925/18, del entonces Concejal Titular Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a realizar trabajos de reparación, limpieza y recolección de residuos sobre la calle Ana Díaz casi Rodríguez de Francia.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 02/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia de fecha 21 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

39. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 153/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.752/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.565/18 S.G., teniendo en consideración los argumentos



establecidos, a fin de que, a través de las direcciones pertinentes, se informe sobre la situación actual del desagüe cloacal ubicado en la calle R.I. 2 “Ytororó” y Avda. Boggiani, local de Identificaciones y el estado de las calles mencionadas.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 153/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de sus direcciones correspondientes y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.355/18”.

40. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota S/N° que contiene el Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitida a consideración por el Pleno en fecha 20/02/19 a la referida Comisión para su respectivo tratamiento, en relación con lo dispuesto por la Resolución JM/N° 7.502/18 que remitió diferentes pedidos de modificación del Plan Regulador, Ordenanza N° 163/18, al Consejo para su dictamen.

***Recomendación:** “1°- APROBAR, el Proyecto de modificación del Anexo II Zonas de Uso con el agregado del numeral 15 al Apartado AR3A de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, conforme al siguiente texto:

1.- MODIFICAR, el Anexo II Zonas de Usos, límites de las zonas de uso de la Ordenanza N° 163/18 en el Apartado Área Residencial de alta densidad sector A (AR3A), en el sentido de incluir un numeral en el mismo, quedando redactado como sigue:

Área Residencial de Alta Densidad Sector A (AR3)

15. Establecer para aquellos inmuebles enclavados en el sector AR2B que cuenten con frente sobre la calle R.I 6 Boquerón, en el tramo comprendido entre la Avenida Eusebio Ayala y la calle Antonio Taboada, la calificación zonal de AR3 A.

Observación: Para facilitar la comprensión del territorio afectado a las AR3-A, se mencionan como límites a las calles y no las delimitaciones geográficas con las otras áreas. Por lo tanto, deben excluirse de ellas las Franjas Mixta, Áreas Industriales, Áreas de Uso Específicos y demás especificadas en los demás Anexos”.

41. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota S/N° que contiene el Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitida a consideración por el Pleno en fecha 20/02/19 a la referida Comisión para su respectivo tratamiento, en relación con lo dispuesto por la Resolución JM/N° 7.502/18 que remitió diferentes pedidos de modificación del Plan Regulador, Ordenanza N° 163/18, al Consejo para su dictamen.

***Recomendación:** 1°- APROBAR, el Proyecto de modificación de los Arts. 121.3°, 370° y el agregado del Numeral 15 al Apartado AR3A de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, conforme al siguiente texto:

1.- MODIFICAR el Art. 370° de la Ordenanza N° 163/18, que quedará redactado como sigue:

Art. 370° Para las construcciones que se realicen sobre la Avda. Eusebio Ayala, en toda su extensión, se establece un retiro de 17,50 m desde el eje de la arteria.

42. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota S/N° que contiene el Dictamen del Consejo del Plan Regulador, remitida a consideración por el Pleno en fecha 20/02/19 a la referida



Comisión para su respectivo tratamiento, en relación con lo dispuesto por la Resolución JM/Nº 7.502/18 que remitió diferentes pedidos de modificación del Plan Regulador, Ordenanza Nº 163/18, al Consejo para su dictamen.

***Recomendación: “1º- APROBAR, el Proyecto de modificación del Art. 121.3º de la Ordenanza Nº 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, conforme al siguiente texto:**

1. MODIFICAR el Art. 121.3 del Título VIII Ejes Habitacionales, Capítulo I. Ejes Habitacionales sobre las Avenidas Guido Boggiani, Primer Presidente, Santísima Trinidad, Molas y Santa Teresa, que quedará redactado como sigue:

121.3. Límites de Altura: En la Avenida Molas López, los valores del Eje Habitacional regirán para aquellas propiedades cuyos frentes se hallan sobre la avenida, no así para las que cuentan con frente sobre las calles transversales y paralelas, aunque constituyan la misma manzana, estos lotes se regirán por los valores correspondientes en cuanto a coeficiente y altura máxima a la zona AR2B (Área Residencial de Media Densidad 2 B). Los demás indicadores se regirán por los establecidos para el Eje Habitacional”.

43. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 2.304/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de María Obdulia Presentado de Galeano, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1º: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0627-17, Finca Nº 12.541, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en Calle Sin nombre casi Lima, de acuerdo con las constancias del Expediente Nro. 15.706/17 y de la Res. 209/18 D.C.M., del 21/12/18”.**

44. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 2.338/18 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Guillermina Vela Vda. de Delgado, Guillermina Esther Delgado Vela, Gustavo Daniel Delgado Vela, Alfredo Ramón Delgado Vela, Miriam Beatriz Delgado de Prujel, Edelmira Delgado Vela y Norma Sofia Delgado de Romet, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 12-0263-01, Finca Nº 3.958 hoy Matrícula Nº 22.566 del Distrito San Roque sito en la Avda. Próceres de Mayo esquina Centenario, de acuerdo con las constancias del Expediente Nro. 25.660/17 y de la Res. 205/18 D.C.M., del 21/12/18”.**

45. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 211/19 S.G. por el cual se remite el expediente de Heriberto Martin Gómez Mongelós, sobre unificación de fracciones.

***Recomendación: “1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0084-17, Finca Nº 4.790, del Distrito de Santísima Trinidad sito en las calles Capitán Insfrán casi Inglaterra, de**



acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 15.512/18 y de la Res. 28/19 D.G.D.U/D.C.M., del 01/02/19.

46. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 212/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AZ INVERSIONES, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1°: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nos. 14-0881-17 y 14-0881-18, Matrículas Nos. 6.141-U-A05 y 8.433-U-A05, del Distrito de la Recoleta sito en la calle Facundo Machaín esquina Hernando de Rivera, de acuerdo con las constancias del Expediente Nro. 21.462/18 y de la Res. 29/19 D.G.D.U/D.C.M., del 01/02/19”.**

47. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 118/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Juan Cabrera Silva y otro, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°- DEVOLVER, a la Intendencia Municipal a los efectos de notificar a los recurrentes la necesidad de presentación de planos aprobados actualizados de las construcciones en el sitio, que se encuentren ajustados a la normativa municipal, e implementados en el caso de prever demoliciones, de acuerdo a los términos del exordio del presente dictamen y a la Ordenanza N° 50/98 de Fraccionamiento por situación de hecho, a fin de la prosecución del presente trámite de fraccionamiento, en su caso. Se deberá acompañar informe detallado de Fiscalización de Obras, con fotografías de fachada de ambas construcciones”.**

48. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 119/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Enrique Oscar Quevedo Paiva, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°: DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Municipales, a fin de notificar al recurrente la presentación de planos aprobados con las modificaciones realizadas en la construcción (muro divisorio), así como la verificación de la independencia estructural en techo, desagües pluviales e invasión de línea de fraccionamiento en los voladizos linderos entre cada módulo de vivienda, a fin de dar cumplimiento de la Ordenanza N° 606/15, Art. 1°, Incisos d, e y f”.**

49. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.302/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma ÑANDE YBY S.A., sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “1°: TOMAR NOTA, de la Resolución N° 199/18 D.C.M/D.G.D.U. del 18 de diciembre de 2018, por la cual se rectifica la Resolución de aprobación provisoria N° 182/12 D.G.D.U./D.C.M., en cumplimiento de la Resolución JM/N° 3.916/12, en su Art. 2°. 2°: APROBAR, definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0031-56 hoy identificado por el Servicio Nacional de Catastro como Ctas. Ctes.**



Ctrales. Nos. 13-2472-02/03/04/05, ubicados en la Avda. Perón, calles Santa Mónica, Enfermera Clarita y calle existente, Finca N° 4607, del Distrito de Santa María de la Asunción, conforme a la Resolución N° 182/12 D.C.M., del 26/09/12 y a los términos de la Resolución Rectificatoria N° 199/18 D.C.M/D.G.D.U., del 18/12/18.

50. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.306/18 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Compañía Comercial Caaguazú S.A. (C.C.C.S.A.), sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación: “1°: TOMAR NOTA, de la Resolución N° 204 D.C.M/D.G.D.U., del 21 de diciembre de 2018, por la cual se rectifica la Resolución de aprobación provisoria N° 133/2015 que sirvió de base para la sanción de la Resolución JM/N° 9375/15 que aprobó definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0233-01 y 14-0233-07, Matrículas Nos. 1775-U-A05 y 33.748-U-A05, del Distrito de La Recoleta ubicado en la calle Dr. Emilio Hassler y R.I. 4 Curupayty. 2°: APROBAR, definitivamente los nuevos planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-0233-01 y 14-0233-07, ubicado en las calles Dr. Hassler y R.I 4 Curupayty, Matriculas Nos. 1.775-U-A05; 33.748-U-A05, del Distrito de la Recoleta, conforme a los términos de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 133/2015 D.G.D.U./D.C.M. y de la Res. Rectificatoria N° 204 D.C.M/D.G.D.U., del 21/12/18.**

51. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes: 1) Minuta ME/N° 8.742/18, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual presenta el Proyecto de Ordenanza de modificación de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Plan Regulador; 2) Minuta ME/N° 9.351/18, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por la cual solicitan reglamentar el articulado de la Ley N° 5.621/16 de “Protección del Patrimonio Cultural”, en relación a la transferencia de derechos constructivos para inmuebles individualizados como Bienes Culturales; 3) Minuta ME/N° 8.389/18, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual solicita la modificación de la Ordenanza 450/14 sobre estacionamientos, que a la fecha se encuentra contemplada en la Ordenanza N° 163/18; 4) Minuta ME/N° 11.036/19, del Concejal Federico Franco Troche, que presenta el Proyecto de “Ampliación del Proyecto de Ordenanza que establece criterios para transferencia de derechos constructivos”; y 5) Minuta ME/N° 11.034/19, en relación al Anteproyecto de Ordenanza “Que regula el Permiso de Uso para la Utilización del Espacio Aéreo para la instalación del cableado público”.

***Recomendación: “1°- REMITIR, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus áreas correspondientes, remita su parecer en relación con los proyectos de Ordenanza de referencia.**

52. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.328/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.292/18, referente a la Minuta ME/N° 10.169/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de varios funcionarios de la Corporación Legislativa, con relación al manejo, la manipulación y la



comercialización de alimentos en locales que se encuentran alrededor del predio municipal y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Salubridad, dependiente de la Dirección de Defensa al Consumidor, realice una inspección higiénico-sanitaria de los negocios, comedores o locales dedicados a la venta, comercialización y manejo de productos alimenticios que se encuentran en las inmediaciones de la Municipalidad, en caso de constatar irregularidades, dé cumplimiento a las disposiciones que rigen para el efecto.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 9.292/18, de fecha 17 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 10.169/18, de la Concejala Elena Alfonsi; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

53. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.331/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.631/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.530/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Santa Ana, quienes manifestaban que en la calle del Rosario esq. Dra. Inés Enciso Velloso existe una casa abandonada que crea múltiples inconvenientes en la zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 9.631/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 10.530/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

54. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.100/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.863/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.691/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, remita informe detallado de todos los medicamentos y/o insumos que son utilizados en la Unidad de Zoonosis.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 7.863/18, de fecha 23 de mayo de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.691/18, del Concejal José Alvarenga; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

55. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 2.103/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 6.853/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.675/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, intervenga el inmueble ubicado sobre la calle Ana Díaz entre Tte. Rojas Silva y Cptán. Figari, con relación a la limpieza del predio y construcción de vereda.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 6.853/18, e fecha 31 de enero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 7.675/18, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**



56. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.119/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.718/18, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 416/18 S.G., a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.778/17; e informar con relación a la Mesa de Trabajo para la creación de lo establecido expresamente en la Ord. N° 27/16.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Resolución JM/N° 5.718/18, de fecha 16 de mayo de 2018, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 416/18 S.G., de fecha 16 de marzo de 2018, a fin de dar cumplimiento al Art. 1° de la Resolución JM/N° 4.778/17, y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.244/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.448/18, referente a la Minuta ME/N° 10.347/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias por el mal estado de productos en supermercados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes (Dirección de Defensa al Consumidor y Dirección de Gestión Ambiental), proceda al control sanitario y a la fiscalización de las condiciones de los diversos supermercados y comercios dedicados al fraccionamiento y comercialización de productos naturales y envasados.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.448/18, de fecha 31 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.347/18, de la Concejala Sandra Benítez Albavi; aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 2.327/18 S.G., con relación a la Nota JM/N° 9.623/18, referente a la Minuta ME/N° 10.521/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que establezca un Plan de Contingencia con atención a la salud , prevención del dengue y otras enfermedades, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Secretaría de Emergencia Nacional, Pastoral Social, Bomberos Voluntarios, organizaciones solidarias, entre otros, y las familias afectadas por la inundación y que viven en los refugios

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.623/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.521/18, del Concejal Javier Pintos; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 9.749, del Concejal Víctor Hugo Menacho, referente a los derechos sexuales y reproductivos, y de la salud materno infantil mencionados en la Constitución Nacional, Art. 61: *“El estado reconoce el derecho de las personas a decidir libre y responsablemente el número y la frecuencia del nacimiento de sus hijos, así como a recibir en coordinación con los organismos pertinentes, educación orientación científica y servicios adecuados en la materia. Se establecerán planes especiales de salud reproductiva y salud materno infantil para la población de escasos recursos”.*



***Recomendación:** “**SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y jurídico de la Minuta ME/N° 9.749/18, de fecha 03/09/18 y remita a la Junta Municipal su parecer en un plazo no mayor de 30 días**”.

60. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 10.233/18, del concejal Félix Ayala quien pone a consideración del pleno la necesidad de modificar y ampliar la Ordenanza N° 125/2017 “DE PREVENCIÓN DE LA ZONOSIS EN EL MARCO DE LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”.

***Recomendación:** “**Art. 1°: Remitir al Archivo de la Corporación la Minuta ME/N° 10.233/18 de fecha 22 de octubre de 2018, del Concejal Félix Ayala, por las razones expuestas en el parecer del presente dictamen; y Art. 2°: MODIFICAR y AMPLIAR la Ordenanza N° 125/17 en el Art. 75°, incluyendo al Art. 31° en el Inciso b) como Falta Grave, para mejor cumplimiento el cual quedará redactado de la siguiente manera:...**”. Se remite el dictamen de referencia.

61. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.235/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.813/18, referente a la Minuta ME/N° 10.722/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal y al Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), informes sanitarios de la Veterinaria “Fauna Town”, ubicada en la Avda. Choferes del Chaco casi Seiferheld; asimismo, solicitaba informes tributarios (licencia, patente e impuestos) a la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal.

***Recomendación:** “**Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N 9.813/18, de fecha 28 de noviembre de 2018, referente a la Minuta ME/N° 10.722/18, del Concejal José Alvarenga; aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa**”.

62. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 197/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota de Guillermo Figueredo, en la que solicita declarar de Interés Municipal la “4ta. FestechPy, la plataforma de exposición tecnológica del País”, a llevarse a cabo el 8 y 9 de marzo del año en curso, en el Centro de Convenciones del Mcal. López Shopping.

***Recomendación:** “**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades realizadas por la Organización Social**”. FESTEHPY, la plataforma de exposición tecnológica del país”.

*** MINUTAS:**

1. N° 11.343/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación, heroseamiento e iluminación de la plaza ubicada sobre la Avda. Estados Unidos entre 16 y 17 Proyectadas, e informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a quince días.



2. N° 11.344/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la poda y sanitación de los árboles que se encuentran en la Escuela “Manuel Ortiz Guerrero”, situada en la Avda. López Decoud esquina Mayas y Atyra, e informe de los avances obtenidos en un plazo no mayor a quince días.
3. N° 11.345/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado ubicado sobre la calle San Ramón entre Carlos Pusineri y Anita Segovia. Se adjuntan fotografías.
4. N° 11.346/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Lucía García de Caballero desde Grito de Asencio hasta Prof. Pérez Chávez. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 11.347/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda frente al inmueble baldío ubicado sobre la calle San Ramón y Carlos Zubizarreta. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 11.348/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda frente al inmueble baldío situado sobre la calle Luisa Valiente entre Hermann Gneimer y Grito de Ipiranga. Se adjuntan fotografías.
7. N° 11.349/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central de la calle San Ramón, desde Tte. Figueredo hasta Carlos Pusineri. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 11.350/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda frente al inmueble baldío ubicado sobre la calle Luisa Valiente entre Benjamín Velilla y Prof. Pérez Chávez. Se adjuntan fotografías.
9. N° 11.351/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el informe y la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Ramón y Pura Agüero Vera. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 11.352/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el informe y limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Amador de Montoya entre Eusebio Aveiro Lugo y Pura Agüero Vera. Se adjunta fotografía.
11. N° 11.353/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Benjamín Velilla y Luisa Valiente. Se adjunta fotografía del lugar.



12. N° 11.354/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Pura Agüero Vera. Se adjuntan fotografías.
13. N° 11.355/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle San Ramón y Carlos Pusineri. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 11.356/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Eusebio Aveiro Lugo, desde San Ramón hasta Tte. 2° Claudio Acosta. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 11.357/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Fernando Leri Reinhold, desde Sargento 2° Eulogio Florentín hasta 20 de Julio. Se adjunta fotografía.
16. N° 11.358/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Luisa Valiente y Don Herman Gneimer. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 11.359/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Lima entre Eusebio Aveiro Lugo y Pura Agüero Vera. Se adjuntan fotografías.
18. N° 11.360/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el informe y limpieza de la calle Benjamín Velilla entre Luisa Valiente y Lucía García de Caballero. Se adjunta fotografía.
19. N° 11.361/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la recolección de basura del Barrio San Francisco, específicamente sobre la calle Fernando Leri Reinhold. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 11.362/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Ramón, desde la calle Luisa Valiente hasta Teniente Figueredo. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 11.363/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle San Ramón y Teniente Figueredo. Se adjuntan fotografías.



22. N° 11.364/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Arquímedes Laconich casi Tte. 2° Claudio Acosta. Se adjuntan fotografías.
23. N° 11.365/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del vehículo abandonado sobre la Avda. Primer Presidente casi Itapúa, del Barrio Santísima Trinidad, con el fin de que retire el mismo. Se adjuntan fotografías.
24. N° 11.366/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda en la Plaza “Gral. Eugenio A. Garay”, ubicada sobre la calle Ing. Agr. Fernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Tte. Robustiano Esquivel, del Barrio Mburucuyá. Se adjuntan fotografías.
25. N° 11.367/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Marcelino Pérez Martínez entre Sargento 1° Manuel Piscioti y Avda. Primer Presidente, sobre la falta de limpieza y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías del lugar.
26. N° 11.368/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Mayor Evacio Perincio Merlo entre Jaime Bestard y Bernardino Caballero, del Barrio San Jorge sobre limpieza del predio y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías del lugar.
27. N° 11.369/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la Avda. Primer Presidente esquina Mayor Francisco Vargas, del Barrio Mburucuyá, sobre la falta de limpieza y construcción de vereda. Se adjuntan fotografías del lugar.
28. N° 11.370/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la provisión y reparación de la capa asfáltica de la calle Pastor Ibáñez, desde la Avda. Artigas hasta FF.CC. Carlos Antonio López, del Barrio Virgen de la Asunción. Se adjuntan fotografías del lugar.
29. N° 11.371/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en un plazo no mayor a quince días, remita un informe sobre el inmueble ubicado sobre la ladera oeste del Cerro Lambaré, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13 – 035 – 14.
30. N° 11.372/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de la señalética vial que indique habilitación de giro a la izquierda sin semáforo sobre la calle Eligio Ayala, en su intersección con la calle México, del Barrio Catedral. Se adjuntan croquis y fotografías.



31. N° 11.373/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Félix de Azara y Roberto Cañiza. Se adjuntan croquis y fotografías.
32. N° 11.374/19, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a dar cumplimiento a las penalizaciones establecidas, con relación al estado en que se encuentra la vereda ubicada sobre la calle Tte. Alcorta e Ingavi, del Barrio San Vicente, lugar donde funciona un inquilinato. Se adjuntan fotografías.
33. N° 11.375/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calzada frente al Colegio Cristo Rey, en atención al mal estado en que se encuentra.
34. N° 11.376/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Manuel Pérez entre la Avda. Artigas y Misiones.
35. N° 11.377/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a informar sobre el promedio de ciclistas que utilizan diariamente la ciclovía de la calle Iturbe.
36. N° 11.378/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a cambiar o reparar el semáforo ubicado sobre la Avda. Sacramento y Prof. Francisco Chávez, debido al mal funcionamiento del mismo.
37. N° 11.379/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Día Internacional del Síndrome de Down, que se celebra el 21 de marzo. Además, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Área Social, realice conjuntamente con organizaciones públicas y privadas, acciones tendientes a aumentar la conciencia pública sobre el tema.
38. N° 11.380/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan que los frigoríficos y establecimientos que están ubicados sobre la calle Capitán Lombardo, siguen incumpliendo las ordenanzas municipales, ya que contaminan el ambiente con el olor nauseabundo, en atención a que no tratan correctamente los desechos que van a parar al arroyo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar los trabajos de limpieza del canal a cielo abierto del lugar.
39. N° 11.381/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de las calles Timoteo Aguirre y Francis Morice, del Barrio Villa Aurelia.
40. N° 11.382/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a dar una solución al raudal que se genera en la calle Gral. Torreani viera, desde Pacheco hasta Mcal. López.



41. N° 11.383/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la correcta señalización horizontal y vertical de la calle Dr. Toribio Pacheco.
42. N° 11.384/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Teodoro S. Mongelós y Solar Guaraní, del Barrio Bernardino Caballero.
43. N° 11.385/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Escobar y Juez Pinho, en atención al estado en que se encuentra.
44. N° 11.386/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano, con relación a que una empresa ubicada sobre la Avda. Eusebio Ayala y Tte. 1° Julián Riquelme, utiliza la vereda como estacionamiento privado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
45. N° 11.387/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al retiro de chatarras y limpieza de la calle Chamacoco casi Maskoi, del Barrio Terminal.
46. N° 11.388/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a llevar adelante una Campaña denominada “Un ratito nomás”- Está prohibido, que busque concienciar a los ciudadanos que no deben estacionar sus autos en sitios prohibidos, como veredas, en doble fila, frente a garajes. Asimismo, solicita el involucramiento de esta campaña, a entidades públicas, privadas, a la sociedad civil, ONG’s, etc.
47. N° 11.389/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan el retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Tte. Bauzá c/ Avda. Choferes del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
48. N° 11.390/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle India Juliana entre San Roque González de Santa Cruz y Padre Buenaventura Suárez, como asimismo, de la calle Charles de Gaulle, desde José Martí hasta India Juliana.
49. N° 11.391/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la desafectación del Lote 14 – 0984 – 19, que está a nombre de la Municipalidad de Asunción, a favor del Ministerio de Educación, para su titulación, asimismo, solicita la exoneración de los impuestos y tasas municipales del lote 14 – 0984 – 19 y 14 – 0984 – 20, donde se encuentra la Escuela Roberto L. Pettit.
50. N° 11.392/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Tte. José Félix López y Maestro Fermín López, del Barrio San Pablo.



51. N° 11.393/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la limpieza de la calle Guarayos y Araucanos, del Barrio Hipódromo, debido al estado de abandono en que se encuentra.
52. N° 11.394/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Paso de Patria y Guarayos, del Barrio Hipódromo.
53. N° 11.395/19, de la Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, disponga la cobertura de la PMT sobre la Avda. Cacique Lambaré, frente al Colegio Politécnico Johannes Gutenberg, de modo a agilizar el tránsito vehicular.
54. N° 11.396/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, disponga la señalización y cobertura de la PMT sobre la calle Guido Spano y Cnel. Escurra, a fin de corregir el estacionamiento frente al CDI Concejalitos para el ascenso y descenso de niños.
55. N° 11.397/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de la rama caída en el paseo central de la Avda. Boggiani y Dr. Pedro Peña, debido a que dificulta el tránsito vehicular.
56. N° 11.398/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de la basura acumulada en la esquina de la calle Oliva, antes de la calle Piravevé, frente a la Plaza Dr. Francia, del Barrio San Jerónimo.
57. N° 11.399/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza inmediata, retiro de ramas y corte de malezas del paseo peatonal ubicado sobre la Avda. Boggiani, desde Capitán Nudelmann hasta Músicos del Chaco.
58. N° 11.400/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual se hace eco de vecinos de la calle Lomas Valentinas esquina Perú, quienes manifiestan que dicha arteria se encuentra en pésimo estado por lo que solicitan su reparación y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una respuesta favorable a lo solicitado.
59. N° 11.401/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, repare y pavimente la calle Tte. Otazú desde su intersección con la Avda. Rodríguez de Francia hasta Tte. Alcorta, debido a que es muy transitada y se encuentra en pésimo estado.
60. N° 11.402/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Año 1811, desde su intersección con la Avda. Eusebio Ayala hasta Ana Díaz, debido a que se encuentra en pésimo estado.



61. N° 11.403/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita otorgar la Medalla al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, a las siguientes periodistas, locutoras, presentadoras y comunicadoras destacadas: Menchi Barriocanal, Evanhy Troche de Gallegos, Mina Feliciángeli, Pelusa Rubín, Sanie López Garelli, Gloria Delagrancia, Silvia Carvallo Croskey, Blanca Navarro, Rosita Scappini, Bibiana Landó, Stella Ruffinelli, Anita González, Adela Mercado, Gloria Rubín, Luz Ferreira, María Teresa López, Yolanda Park, Estela Ruiz Díaz, Nila López, Beatriz Maldonado, Noelia Díaz Esquivel, Blanca López, Patricia Vargas, Mirta Braza, Fabiana Colmenares, Susana Montiel, Juanita Carracela, Mabel Renfeldt y Edith Victoria Ruiz Díaz.
62. N° 11.404/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la constante presencia de “limpiavidrios” en la intersección de la Avda. Mcal. López y Malutín, así como en otras intersecciones de la ciudad, por lo que señala la existencia de una resolución de la Junta Municipal que encomienda el cumplimiento de la prohibición de la presencia de los mismos en las calles y, en ese sentido, solicita la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retomar las medidas necesarias para el acatamiento de lo establecido en la referida resolución.
63. N° 11.405/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual alude a la carencia de una adecuada señalización vial de los desvíos establecidos en la calle Colón en la intersección con la calle Palma, debido a las obras en curso (a cargo de la ESSAP) y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos de señalización necesarios, así como la asignación de agentes de la Policía Municipal de Tránsito en el mencionado sitio.
64. N° 11.406/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dotar de mobiliario urbano (bancos, juegos de niños, etc.) y a realizar los trabajos de jardinería en la plazoleta ubicada en la calle Don Bosco y Alférez Silva, del Barrio Dr. Francia, a fin de que la misma se valore como espacio de ocio vecinal.
65. N° 11.407/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, establezca el control, orientación y formación de las condiciones de higiene y salubridad en la venta de alimentos en las cantinas escolares que sean saludables; establecer las áreas de influencia de las escuelas o centros educativos, tanto públicos como privados, en los diferentes barrios de Asunción y en coordinación con los Centros Municipales y la zona o supervisión del Ministerio de Educación y Ciencias, realizar el control y la información explicativa de las condiciones de higiene y salubridad que debe cumplir las cantinas saludables, utilizando boletines, informativos u otros medios de información, e informar de la implementación del plan de acción en quince días.
66. N° 11.408/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, establezca las medidas de control para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito” con relación al transporte escolar, para brindar seguridad y protección a los usuarios que son alumnos de los diferentes centros educativos de Asunción, en atención al inicio de clases.



67. N° 11.409/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar una campaña de verificación y retiro de los vehículos abandonados (chatarras) que existen y están ubicados en diferentes calles de la ciudad o en talleres mecánicos a la intemperie, constituyendo focos de contaminación ambiental y, al mismo tiempo, de proliferación de los mosquitos y así prevenir la enfermedad del dengue e informar a la Corporación Legislativa en quince días.
68. N° 11.410/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un informe pormenorizado acerca de la cantidad de funcionarios contratados en la Institución desde el año 2016 hasta la fecha; como asimismo, la utilización de las Cajas Chicas del Ejecutivo Municipal, por las direcciones, departamento y jefaturas, en atención a la Ley N° 5.189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la Rca. del Paraguay”.
69. N° 11.411/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la verificación y limpieza de todo el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas, teniendo en cuenta la cantidad de basura acumulada en el lugar.

*** INFORME:**

1. N° 92/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional “Adela Speratti”, el 19 de febrero de 2019.
2. N° 93/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre el relevamiento de datos realizado en la Escuela Básica N° 821 “Cnel. Felipe Toledo”, el 21 de febrero de 2019.